TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - TSJE. - UOC. Nº 22 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA S.A.C.I., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 3/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A IMPUTARSE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 24 de mayo de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 12 de mayo de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Contratación Directa vía Excepción N° 3/2011 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica para la Justicia Electoral, y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley 3439/07 por la cual modifica algunos Artículos de la Ley 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y considerando las necesidades Institucionales, se requiere la ejecución del rubro 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES.-----*

Que, *para el efecto en fecha 27 de enero de 2011 conforme a la nota JE/UOC – I Nº 1/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de bienes y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ----------*

Que, *en fecha 31 de Enero de 2011, por Resolución Administrativa UOC Nº 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Que, *de acuerdo a las necesidades Institucionales se tiene previsto realizar gastos que se encuentran dentro del rubro 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES, para la ejecución de los programas de la Institución correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.----------*

Alberto Ramírez Zamboni

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa - TSJE - U.O.C. Nº 22 /2011

Que, *cada año la Justicia Electoral debe someter a la Central Telefónica en mantenimiento y prever reparaciones, a los efectos de mantenerlos en buenas condiciones de uso.----------*

Que, *en fecha 31 de Marzo de 2011, según nota JE/UOC Nº 26, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y condiciones de la Invitación y la programación de la convocatoria mediante Contratación Directa vía Excepción, según expediente Nº 312410, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, y la Resolución Nº 948/10 que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, en fecha 27 de abril de 2011, se ha realizado la Invitación a (1) un potencial Oferente, en base al Dictamen realizado por la UOC de la Justicia Electoral según el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y permaneciendo a disposición de la Empresa interesada en participar de este llamado, desde la fecha de Invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la U.O.C., como en el Portal de Internet de Contrataciones Públicas.----------*

Que*, en fecha 29 de abril de 2011, se había fijado la reunión de la "Junta de Aclaraciones", y no habiendo ninguna consulta por parte de otros Oferentes interesados no se emitió adenda alguna.----------*

Que*, en fecha 05 de mayo de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presento una (1) Empresa ajustada a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada al oferente, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que*, en fecha 05 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Comisión de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa vía Excepción Nº 3/2011 de referencia.--------*

Que*, en fecha 09 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación la oferta presentada en la presente Contratación Directa Vía Excepción.----------*

Que, *en fecha 24 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

Que*, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

Alberto Ramírez Zamboni

Juan Manuel Morales S.

Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde resolución Administrativa – TSJE - U.O.C. Nº 22 /2011

***Que**, de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de Enero de 2011 por cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Rubro Presupuestario 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, dentro del tipo de presupuesto 2.2 – Programas de Servicios Electorales----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** -------*

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro de procedimiento de Contratación Directa vía Excepción Nº 3/2011 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de la Central Telefónica de la Sede Central de la Justicia Electoral.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro del procedimiento Contratación Directa vía Excepción Nº 3/2011 convocada para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Central Telefónica para la Justicia Electoral, ha ser imputado dentro del ejercicio fiscal 2011 a la siguiente empresa:*

   - ***RIEDER & CIA S.A.C.I.,** por el monto de G. 110.000.000.-(Guaraníes Ciento Diez Millones), incluidos todos los impuestos.----------*

3. ***ENCOMENDAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato de adjudicación correspondiente.----------*

4. ***AUTORIZAR** que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO**, archivar.----------*

Ante mí:

Alberto Ramírez Lambonini

Juan Manuel Morales

Modesto Monges Pereira

LM/jg

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Paola Molinas B.
Secretaria General